

Plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino

17-05-2011

Normativas

Objeto:

Este real decreto tiene por objeto establecer las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, de las enfermedades Peste porcina clásica, Peste porcina africana, Enfermedad vesicular porcina, en todas las explotaciones porcinas del territorio nacional.

Concepto:

- Controles serológicos según el tipo de explotación.
- Movimiento de los animales de la especie porcina dentro del territorio nacional.

- Movimiento intracomunitario.

- Laboratorios autorizados.

- Mantenimiento de clasificación zootécnica.

- Infracciones y sanciones.

Base legal:

Real Decreto 1186/2006, de 13 de octubre, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino.

[RD2006-1186-37478-37481.pdf](#) [1]

Real Decreto 599/2011, de 29 de abril, por el que se establecen las bases del plan de vigilancia sanitaria del ganado porcino.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2011-599-49670-49673.pdf> [2]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2006-1186-37478-37481.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2011-599-49670-49673.pdf>